


**Determinantes
del conocimiento
sobre derechos
sexuales
y reproductivos
en mujeres
y adolescentes
de diferentes
municipios**



Libertador
(Táchira), Páez y
Rómulo Gallegos
(Apure).
Venezuela



Coordinador

Rina Mazuera-Arias

Autores

Rina Mazuera-Arias

Jennyfer Josimar Rincón-Sequeda

Carmen Zenaida Vivas-Franco

Apoyo estadístico

Jorge Isaac García Navarro

Apoyo de investigación

Génesis Ramírez

Enny Pérez

Brígida Rincón

Diagramación

Abril Ávila

Recursos Visuales

Freepik



Determinantes del conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos en mujeres y adolescentes de diferentes municipios.

Libertador (Táchira), Páez y Rómulo Gallegos (Apure). Venezuela

Depósito legal: TA2024000014

ISBN: 978-980-7906-24-1

San Cristóbal, 07 de Mayo de 2024

Afiliación institucional de los autores

Rina Mazuera-Arias. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF), investigadora asociada del Observatorio Venezolano de Migración-UCAB, Venezuela.

Correo: r.mazuera@odisef.org, mazuerarina@gmail.com

Jennyfer Josimar Rincón-Sequeda. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF).

Correo: j.rincon@odisef.org, rinconjennyfeer@gmail.com

Carmen Zenaida Vivas-Franco. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF), Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario del Táchira “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” y Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Correo: c.vivas@odisef.org, carmenvivasfranco@gmail.com

Cita sugerida

Mazuera-Arias, R., Rincón-Sequeda, J., y Vivas-Franco, C, (2024). Determinantes del conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos en mujeres y adolescentes de diferentes municipios. Libertador (Táchira), Páez y Rómulo Gallegos (Apure). Venezuela. San Cristóbal, Venezuela: Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF). Venezuela.

El contenido y los puntos de vista son responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que reflejan los puntos de vista de las entidades financiadoras y/o colaboradoras.

Índice

- **Introducción (pág. 5)**
- **Protección jurídica de los derechos sexuales y reproductivos (pág. 5)**
- **Contenido de los derechos sexuales y reproductivos (pág. 8)**
- **Metodología (pág. 10)**
- **Resultados (pág. 11)**
- **Conclusiones (pág. 24)**
- **Referencias (pág. 25)**



1. Introducción

Una de las características de los derechos humanos es que son progresivos, lo que quiere decir que pueden ampliarse en protección, contenido y eficacia (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018), es por ello que en la actualidad se puede afirmar que los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los derechos humanos, y en ese sentido, son inalienables y universales (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2017). Los referidos derechos se relacionan con la facultad de las personas a decidir en todos los aspectos relacionados con su sexualidad, incluido su libre ejercicio (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.a).

Ahora bien, teniendo en cuenta que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, se representan entonces como una manifestación de las libertades fundamentales de los seres humanos, pues su libre ejercicio, comporta a su vez otros como el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento y expresión, a la intimidad, a una vida libre de violencia, a la educación y a la información; a la igualdad, al acceso a la salud, y a vivir libre de toda forma de discriminación (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.b).

Es por ello, que el presente estudio tiene por objetivo determinar el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y adolescentes en los municipios Libertador (Táchira), Páez y Rómulo Gallegos (Apure) en Venezuela.

2. Protección jurídica de los derechos sexuales y reproductivos

Resulta fundamental conocer los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que reconocen y consagran los derechos sexuales y reproductivos. En el ámbito internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos si bien no menciona expresamente los derechos sexuales y reproductivos, sí desarrolla el derecho a la igualdad y la protección social, además de reconocer la dignidad y la igualdad de derechos para todas las personas (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1948).

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolla expresamente una serie de derechos humanos que están íntimamente relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos se destaca el consagrado en su artículo 12 que establece el derecho de las personas "(...) al más alto nivel posible de salud física y mental" (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1976a). Es importante destacar que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolló la Observación General Número 14, en la que especifica el contenido del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y destaca:

El derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano. El derecho a la salud entraña libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2000, p. 3).

También, se debe mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuyo preámbulo destaca la importancia del reconocimiento de los derechos que se derivan de la dignidad inherente a las personas, y la necesidad de que los referidos derechos se ejerzan sin



ningún tipo de discriminación, con el objetivo de alcanzar el ideal del ser humano en pleno disfrute de sus libertades (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1976b).

Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) destaca la importancia de asegurar la igualdad de las mujeres respecto a todos sus derechos. Entre los referidos derechos resaltan los artículos 10 y 16. El primero, relativo al derecho de acceso a la educación en igualdad de condiciones que los hombres, incluido el derecho de obtener información sobre planificación familiar; y el segundo, relativo al derecho de las mujeres “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1979).

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, detalla las acciones que se deben tomar por parte de los Estados para garantizar a las mujeres el reconocimiento, goce y ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a la integridad física, síquica y moral, así como el derecho a la libertad y a la seguridad personal, entre otros (Organización de los Estados Americanos, 1994).

Además, la III Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo llevada a cabo en Egipto en 1994, así como la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en China en 1995, resultaron claves para desarrollar estrategias y planes de acción que promovieran el respeto a una gama de derechos que tienen que ver con la vida sexual y reproductiva de las personas (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013). Cabe destacar, que en ellas se desarrollaron algunos conceptos que resultan clave para comprender estos derechos. Así, en el caso de la III Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, se acentuó la definición de lo que debe entenderse por derechos reproductivos:

Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1995a, p. 37).

Por su parte, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se desarrolló lo relativo a los derechos sexuales:

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual (Organización de las Naciones Unidas, 1995b, p. 38).

A lo anterior se suma la protección que se desarrolla en diversos instrumentos jurídicos nacionales, respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Así, la Constitución de la República Bolivariana



de Venezuela especifica el derecho a la igualdad sin discriminación ni subordinación, como punto de partida para asegurar el efectivo goce de los derechos sexuales y reproductivos. Además, su artículo 76 eleva a rango constitucional los referidos derechos:

Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho (...) [además de asegurar] servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos. (Asamblea Nacional Constituyente, 1999, artículo 76).

Por otro lado, la Ley Orgánica de Salud desarrolla las bases sobre las que descansa el sistema venezolano de salud a la par que desarrolla principios y garantías que se le deben respetar a los beneficiarios de la atención médica, dentro de los que se incluye el respeto a la dignidad e intimidad, así como la garantía de no discriminación (Congreso de la República de Venezuela, 1998). También, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se presenta como un instrumento que protege estos derechos, incluso así lo menciona su artículo 3 al enunciar explícitamente dentro de los derechos que protege: “2. La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, **sexual**, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado.” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 3) (subrayado propio).

A su vez, la referida ley contempla conceptos como el de violencia sexual a la que considera como: “(...) toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad (...)” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 15, numeral 6). Y también el de violencia obstétrica, definiéndola como:

(...) la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador (...) trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 15, numeral 13).

Otro instrumento jurídico que desarrolla contenidos relacionados con los mencionados derechos es la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), que establece:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados e informadas y educados o educadas, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para una conducta sexual y una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 50).

Por otro lado, la Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, tiene por objeto, entre otras cosas “(...) garantizar protección integral a las familias, la maternidad y la paternidad para asegurar el disfrute y ejercicio de sus derechos, garantías y deberes (...)” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2022, artículo 1), a su vez, como finalidad tiene el asegurar “(...) el disfrute y ejercicio de los derechos a fundar y formar parte de una familia (...)” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2022, artículo 2, numeral 2).

Cabe destacar, que la ley in comento desarrolla la importancia de la educación sexual, y pone en cabeza del Estado la responsabilidad de promocionar y difundir programas orientados a brindar información sobre derechos y deberes sexuales y reproductivos, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y personas adultas de manera continua y permanente, destacando que

dichos programas deben incluir "(...) la información y el acceso a métodos y estrategias para la planificación familiar y para el ejercicio de una sexualidad sana y responsable." (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2022, artículo 19).

3. Contenido de los derechos sexuales y reproductivos

Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera

Está relacionado con el derecho a obtener el máximo grado de salud alcanzable, lo que incluye experiencias sexuales placenteras, seguras y satisfactorias, para lo cual es fundamental contar con servicios de atención a la salud sexual de calidad y disponibles (Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2021).

Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales

Para comprender este derecho se debe partir de la premisa de que las relaciones sexuales deben ser libres y autónomas, para lo cual es fundamental el consentimiento previo. Así, este derecho se refiere a la facultad que tienen las personas para decidir cuándo, cómo y con quién mantener relaciones sexuales (Pérez, 2016).

Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género

La protección contra la discriminación está garantizada en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, y en ese sentido, todas las personas con independencia de su sexo, orientación sexual o identidad de género tienen derecho a gozar de la protección a sus derechos, incluidos los sexuales y reproductivos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013). Bajo esta premisa, este derecho reconoce la libertad de las personas a manifestar su orientación sexual e identidad de género, es decir, a tener una vivencia individual e interna del género tal y como cada individuo lo siente, lo que puede corresponder o no con el sexo asignado biológicamente (Leonardi y Rossi, 2013).

Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad

Este derecho se encuentra íntimamente ligado al derecho a la privacidad, y en el campo de los derechos sexuales y reproductivos se refiere a la posibilidad que tienen las personas de resguardar privadamente todo lo relativo a su vida sexual, lo que implica el derecho a controlar la divulgación a terceros de su información personal relacionada con la sexualidad, también, abarca el derecho a decidir libremente y sin arbitrariedades respecto a sus funciones reproductivas (Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2021).



Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos

Este derecho supone un requisito fundamental para poder disfrutar de la sexualidad libremente y separada de la reproducción, pues esto permite que las personas, y especialmente las mujeres, tengan la posibilidad de tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo y consecuentemente sobre su salud y su vida (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018).

Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno

Este derecho es reconocido también como el derecho a la autonomía reproductiva, y su contenido abarca no sólo la posibilidad de elegir si tener o no hijos y el número y el espacio de tiempo entre ellos, sino que se ha ampliado para incluir el derecho a realizar un plan de procreación y contar con asistencia médica o de una partera, y la posibilidad de elegir si es en un hospital o en un ambiente alternativo (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2018).

Derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea

Toda persona tiene derecho a decidir mantener o no una relación de pareja, contraer matrimonio o relaciones similares, siempre que se haga con libre y pleno consentimiento, pero también comporta el derecho a disolver esas relaciones sin exclusión ni discriminación de ningún tipo (Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2021).

Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva

En el marco de este derecho se encuentra el poder recibir información clara sobre el estado de salud, conocer los derechos y responsabilidades en cuanto a la salud sexual y reproductiva, así como los riesgos, beneficios y la efectividad de los métodos de planificación familiar y las implicaciones de los embarazos en cada caso particular (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2018).

Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades

Es fundamental para contar con una buena salud sexual y reproductiva tener acceso a información veraz y a métodos anticonceptivos que sean seguros, eficaces y asequibles. Además, los servicios deben adaptarse a las necesidades de cada persona, y considerar la etapa de la vida en la que se encuentra, pues el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva deben garantizarse durante toda la trayectoria vital del ser humano (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2022).



Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción

Este derecho se refiere al poder de tomar decisiones informadas sobre la propia fertilidad, y sobre otros temas como la maternidad, salud ginecológica y actividad sexual; pero, se refiere además a contar con recursos necesarios para que esas decisiones sean tomadas de una manera segura y eficaz (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2018).

4. Metodología

Este estudio tiene como objetivo determinar el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres adultas y adolescentes en los municipios Libertador (Táchira) Páez y Rómulo Gallegos (Apure).

El análisis presenta un enfoque descriptivo, de las variables de tipo categóricas que caracterizan la salud sexual y reproductiva de 1.319 mujeres: 217 adolescentes de 15 años en adelante y 1.102 mujeres adultas, durante el periodo noviembre 2023 a enero 2024. La encuesta se aplicó en los municipios Libertador (312) en el estado Táchira, Páez (796) y Rómulo Gallegos (211) en el estado Apure.

Los datos provienen de un instrumento contentivo de 22 ítems aplicado por medio de la plataforma de recolección de datos *KoboToolbox*. Para el tratamiento de los datos provenientes del estudio se realizó la primera fase que consiste en asegurar la integridad y validez de los datos mediante la validación de consistencias interna de datos (validación de código, de tipo de datos, rango de datos, validación de restricciones) y detección de valores atípicos y/o valores faltantes.

Se realizó el análisis de los datos mediante técnicas de estadística descriptiva y análisis bivariado de distribuciones porcentuales relativas de las variables en estudio de la población objetivo, de lo que resultó un plan de tabulación cruzada de 40 variables presentadas en tablas de distribución de frecuencias. Las tablas incluyen el total por columna, el total de frecuencias relativas (número de ocurrencias de cada categoría, dividido entre el total de categorías de la variable) es presentado por filas en porcentaje a un dígito. Para contrastar las hipótesis de las pruebas de independencia se aplica el test de chi-cuadrado (χ^2) de Pearson, con nivel de significación del 0.05. Cuando se rechaza la hipótesis nula en una prueba de chi-cuadrado de Pearson, significa que hay evidencia suficiente para concluir que la distribución de las variables categóricas en la muestra no es independiente, es decir, las variables están relacionadas entre sí de alguna manera.

La validación, procesamiento y análisis de los datos se realizaron mediante algoritmos de programación en el lenguaje de programación estadístico R y el paquete SPSS en su versión 26 (IBM SPSS, Chicago, IL, EE. UU.).



5. Resultados

La encuesta sobre derechos sexuales y reproductivos se aplicó a 1.319 mujeres: 16,5 % adolescentes, 50 % mujeres de 18 a 29 años, 23,8 % mujeres de 30 a 39 años, 9,5 % mujeres de 40 a 49 años, y 0,3 % a mujeres de 50 años o más. El último nivel educativo aprobado de las encuestadas era: 26,9 % primaria, 46,5 % bachillerato, 7,4 % técnico medio universitario, 15,5 % universitario, 1,7 % postgrado y 2 % sin nivel educativo.

El 76,4 % de las encuestadas tenía hijos; 37,7 % uno, 32,2 % dos, 16,6 % tres, 7,6 % cuatro, y 5,9 % cinco o más. Con relación a su estado civil: 67 % era casada/unida, 31,4 % era soltera, 1,4 % era divorciada/separada, y 0,2 % era viuda.

		Datos sociodemográficos por estado					
		Apure		Táchira		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupos de edad	Menores de 18 años	173	17,2%	44	14,1%	217	16,5%
	18 a 29 años	552	54,8%	107	34,3%	659	50%
	30 a 39 años	218	21,6%	96	30,8%	314	23,8%
	40 a 49 años	62	6,2%	63	20,2%	125	9,4%
	50 o más años	2	0,2%	2	0,6%	4	0,3%
Último nivel educativo aprobado	Bachillerato	499	49,6%	113	36,2%	612	46,5%
	Postgrado	4	0,4%	19	6,1%	23	1,7%
	Primaria	290	28,8%	64	20,5%	354	26,9%
	Sin nivel	16	1,6%	11	3,5%	27	2%
	Técnico superior universitario	53	5,3%	45	14,4%	98	7,4%
	Universidad	145	14,3%	60	19,3%	205	15,5%
Hijos	No	240	23,8%	71	22,8%	311	23,6%
	Sí	767	76,2%	241	77,2%	1008	76,4%
Estado civil	Casada/unida	716	71,1%	168	53,8%	884	67%
	Divorciada/separada	10	1%	9	2,9%	19	1,4%
	Soltera	279	27,7%	135	43,3%	414	31,4%
	Viuda	2	0,2%			2	0,2%
	Total	1007	100%	312	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSYSR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

		Datos sociodemográficos por municipios					
		Libertador		Páez		Rómulo Gallegos	
		N°	%	N°	%	N°	%
Grupos de edad	Menores de 18 años	44	14,1%	152	19,1%	21	10%
	18 a 29 años	107	34,3%	421	52,9%	131	62,1%
	30 a 39 años	96	30,8%	165	20,7%	53	25,1%
	40 a 49 años	63	20,2%	56	7%	6	2,8%
	50 o más años	2	0,6%	2	0,3%		
Último nivel educativo aprobado	Bachillerato	113	36,2%	384	48,2%	115	54,5%
	Postgrado	19	6,1%	4	0,5%		
	Primaria	64	20,5%	252	31,7%	38	18%
	Sin nivel	11	3,5%	12	1,5%	4	1,9%
	Técnico superior universitario	45	14,4%	43	5,4%	10	4,7%
	Universidad	60	19,2%	101	12,7%	44	20,9%
Hijos	No	71	22,8%	196	24,6%	44	20,9%
	Sí	241	77,2%	600	75,4%	167	79,1%
Estado civil	Casada/unida	168	53,8%	550	69,1%	166	78,7%
	Divorciada/separada	9	2,9%	10	1,3%		
	Soltera	135	43,3%	234	29,3%	45	21,3%
	Viuda			2	0,3%		
	Total	312	100%	796	100%	211	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Quienes sólo habían terminado la primaria y el bachillerato, no continuaron estudiando porque: 29 % salió embarazada, 18,5 % no quiso seguir estudiando, 14,1 % no contaba con dinero para estudiar, 12,8 % tenía que trabajar, 8,6 % la institución educativa le quedaba muy lejos, 2,5 % tenía que cuidar a un familiar, 2 % no le daban permiso, y 12,5 % no sabía/no respondió.

Razones de no continuar los estudios luego de primaria/bachillerato por municipio	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No sabe/No responde	12	6,7%	86	13,4%	23	15%	121	12,5%
La institución educativa me quedaba muy lejos	15	8,5%	57	9%	11	7,2%	83	8,6%
No contaba con dinero para estudiar	24	13,6%	100	15,7%	12	7,8%	136	14,1%
No me daban permiso	1	0,6%	17	2,7%	1	0,7%	19	2%
No quiso estudiar	43	24,3%	104	16,4%	32	20,9%	179	18,5%
Salió embarazada	59	33,3%	172	27%	49	32%	280	29%
Tenía que cuidar a un familiar	6	3,4%	15	2,4%	3	2%	24	2,5%
Tenía que trabajar	17	9,6%	85	13,4%	22		124	12,8%
Total	177	100%	636	100%	153	100%	966	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



● Educación sexual

El 59,1% de las encuestadas manifestaron haber recibido formación sobre sexualidad, al observar los datos por municipio, en Libertador (Táchira) es mayor el porcentaje (68,9%) de mujeres que recibieron formación en comparación con los otros municipios.

¿Has recibido algún tipo de formación sobre sexualidad?								
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	97	31,1%	351	44,1%	92	43,6%	540	40,9%
Sí	215	68,9%	445	55,9%	119	56,4%	779	59,1%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

No obstante, al analizar si el recibir información sobre sexualidad se relacionaba con el municipio, de acuerdo con la prueba de chi-cuadrado, no están relacionadas; pero sí se puede inferir que las variables has recibido algún tipo de formación sobre sexualidad y el último nivel educativo aprobado están relacionadas.

¿Has recibido algún tipo de formación sobre sexualidad?		Libertador		Páez		Rómulo Gallegos	
		N°	%	N°	%	N°	%
Último nivel educativo aprobado	Bachillerato	253	46,8%	359	46,2%	612	46,5%
	Postgrado	8	1,5%	15	1,9%	23	1,7%
	Primaria	145	26,8%	209	26,8%	354	26,9%
	Sin nivel	13	2,4%	14	1,8%	27	2%
	Técnico medio	37	6,9%	61	7,8%	98	7,4%
	Técnico superior universitario	84	15,6%	121	15,5%	205	15,5%
	Universidad	540	100%	779	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Recibieron formación en: derechos sexuales y reproductivos (91,9%), genitales femeninos y masculinos (87,9%), planificación familiar (63%), métodos anticonceptivos (28,9%) e infecciones de transmisión sexual (28,5%) (respuesta de opción múltiple).

Por municipio, en Libertador (Táchira), es menor el porcentaje de quienes tienen conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos, genitales femeninos y masculinos y métodos anticonceptivos, en comparación con las mujeres encuestadas en los municipios Páez y Rómulo Gallegos (Apure), como puede observarse en la tabla siguiente.

Tipo de formación sobre sexualidad por municipio	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Derechos sexuales y reproductivos	138	86,8%	397	93,2%	110	94,0%	645	91,9%
Genitales femeninos y masculinos	128	80,5%	374	87,8%	115	98,3%	617	87,9%
Planificación familiar	107	67,3%	262	61,5%	73	62,4%	442	63%
Métodos anticonceptivos	20	12,6%	136	31,9%	47	40,2%	203	28,9%
Infecciones de transmisión sexual	46	28,9%	130	30,5%	24	20,5%	200	28,5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Las mujeres encuestadas recibieron la formación de: 92,4 % medios de comunicación (redes sociales), 90,9 % amigos/vecinos/comunidad, 79 % instituciones de salud, 69 % familia y 16,7 % escuela/liceo (respuesta de opción múltiple). Es importante resaltar que, aun cuando en Venezuela se ha regulado jurídicamente el derecho a recibir educación sexual, y pese a que en el 2021 se dictó una resolución con el objetivo de regular los procesos para orientar la incorporación de la educación integral de la sexualidad (ESI) en el Subsistema de Educación Básica, todo ello como una iniciativa para apoyar el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazado a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA) (Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2021), los resultados dan cuenta de que, en la realidad, el menor porcentaje de información recibida respecto a la sexualidad proviene de las escuelas y liceos.

¿Dónde recibiste formación sobre sexualidad?	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Otro	209	97,7%	435	98%	118	99,2%	762	98,1%
Medios de comunicación (redes sociales)	174	81,3%	426	95,9%	118	99,2%	718	92,4%
Amigos/vecinos/comunidad	202	94,4%	395	89%	109	91,6%	706	90,9%
Instituciones de salud	176	82,2%	351	79,1%	87	73,1%	614	79%
Familia	133	62,1%	326	73,4%	77	64,7%	536	69%
Escuela/liceo	37	17,3%	78	17,6%	15	12,6%	130	16,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

El 28,7 % no sabe cuáles son las infecciones de transmisión sexual más comunes y el 34,3 % no conoce las medidas para prevenirlas.

	¿Sabe cuáles son las ITS más comunes?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sí	270	86,5%	534	67,1%	137	64,9%	941	71,3%
No	42	13,5%	262	32,9%	74	35,1%	378	28,7%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



¿Sabe cuáles son las ITS más comunes?		Sí		No		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupos etareo	Menores de 18 años	108	11,5%	109	28,8%	217	16,5%
	18 a 29 años	466	49,6%	193	51,1%	659	50%
	30 a 39 años	260	27,6%	54	14,3%	314	23,7%
	40 a 49 años	103	10,9%	22	5,8%	125	9,5%
	50 o más años	4	0,4%			4	0,3%
	Total	941	100%	378	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

	¿Conoce las medidas preventivas de las ITS?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sí	255	81,7%	480	60,3%	131	62,1%	866	65,7%
No	57	18,3%	316	39,7%	80	37,9%	453	34,3%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

¿Conoce las medidas preventivas de las ITS?		Sí		No		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupos etareo	Menores de 18 años	96	11,1%	121	26,7%	217	16,5%
	18 a 29 años	426	49,2%	233	51,5%	659	50,0%
	30 a 39 años	245	28,3%	69	15,2%	314	23,7%
	40 a 49 años	96	11,1%	29	6,4%	125	9,5%
	50 o más años	3	0,3%	1	0,2%	4	0,3%
	Total	866	100%	453	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

● Derechos sexuales y reproductivos

El 80,2 % (72,4 % Libertador, 82,3 % Páez y 83,9 % Rómulo Gallegos) de las encuestadas manifestó tener una vida sexual activa, lo que se entiende como el hecho de haber iniciado prácticas sexuales con otra persona, y más específicamente relaciones coitales (Díaz y Fajardo, 2017). Sólo el 50,9 % usaba métodos anticonceptivos (39,7 % Libertador, 53,3 % Páez y 58,8 % Rómulo Gallegos).

Del 50,9 % que usaba métodos anticonceptivos: 14,4 % eran adolescentes, 56,4 % eran mujeres de 18 a 29 años, 24,7 % mujeres de 30 a 39 años, y 4,5 % mujeres de 40 a 49 años.



Es importante destacar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso de anticonceptivos permite a las personas decidir tener o no hijos, cuántos tener y el periodo de tiempo transcurrido entre los embarazos, por ello, la información y los servicios relacionados con el uso de anticonceptivos o la planificación familiar son fundamentales para la salud y para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas (OMS, s.f.a). Además, es importante saber que existen diversos tipos de métodos anticonceptivos, por ello cada uno debe estar adaptado a las necesidades y al caso concreto de cada persona, pues el método de planificación más adecuado dependerá del estado de salud general del individuo; por ello hay que considerar otros factores que inciden como la edad, la frecuencia de las relaciones sexuales, el número de parejas sexuales, así como el deseo de tener o no hijos en el futuro (OMS, 2023).

Del total de las encuestadas, 82,2 % consideraba que tenía una sexualidad plena, en mayor porcentaje en Apure (86,4 %) en comparación con el estado Táchira (68,6 %). Por grupo etario, consideran que vivían una sexualidad plena: 13,6 % adolescente, 52,6 % mujeres de 18 a 29 años, 24,8 % mujeres de 30 a 39 años, 8,8 % mujeres de 40 a 49 años, y 0,3 % mujeres de 50 años o más.

La sexualidad plena debe entenderse como la posibilidad de disfrutar de prácticas sexuales placenteras y seguras, que no se realicen bajo coerción, discriminación o violencia. Para ello, se debe valorar la sexualidad desde un enfoque positivo y respetuoso, pues el disfrute de una sexualidad plena es un aspecto fundamental para la salud y el bienestar general de las personas (OMS, s.f.b). Además, para lograr una vida sexual plena, es indispensable que las mujeres estén informadas y puedan tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo en el ámbito de la sexualidad y la reproducción (Mazuera-Arias, et al., 2023).

Solo el 36,5 % de las encuestadas conoce o ha escuchado sobre los derechos sexuales y reproductivos, porcentualmente no hay diferencias por municipio.

	¿Conoces o has escuchado sobre los derechos sexuales y reproductivos?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No	197	63,1%	512	64,3%	126	59,7%	835	63,3%
Sí	114	36,5%	283	35,6%	84	39,8%	481	36,5%
No sabe/No responde	1	0,4%	1	0,1%	1	0,5%	3	0,2%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Pero, de acuerdo con la prueba chi-cuadrado, podemos inferir que las variables: conoces o has escuchado sobre los derechos sexuales y reproductivos y municipio están relacionadas.

Consideran que conocen los derechos sexuales y reproductivos, por grupo etario: 9,1 % adolescentes, 49,3 % mujeres de 18 a 29 años, 28,3 % mujeres de 30 a 39 años, 12,9 % mujeres de 40 a 49 años, y 0,4 % mujeres de 50 años o más,

Cuando se les preguntó si reconocían los derechos sexuales y reproductivos, solo el 22,1 % del total de encuestadas manifestó que sí, siendo bajo el porcentaje. Por grupo etario reconocen los



derechos: 10,1 % adolescentes, 19,6 % mujeres de 18 a 29 años, 28,3 % mujeres de 30 a 39 años, 39,2 % mujeres de 40 a 49 años, y 50 % mujeres de 50 años o más.

	¿Reconoces los derechos sexuales y reproductivos?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No reconoce	205	65,7%	643	80,8%	180	85,3%	1028	77,9%
Si reconoce	107	34,3%	153	19,2%	31	14,7%	291	22,1%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Entre quienes manifestaron que sí reconocen los derechos sexuales y reproductivos (22,1 %) reconocen los derechos siguientes: 92,4 % derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción; 91,2 % derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva; 88,7 % derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades; 79,8 % derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea; 76,1 % derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos; 68,9 % derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género; 64,7 % derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno; 57,6 % derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad; 40,8 % derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera; y 39,5 % derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales.

Reconoce los derechos sexuales y reproductivos (por municipio)	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción	57	80,3%	134	97,8%	29	96,7%	220	92,4%
Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva	59	83,1%	129	94,2%	29	96,7%	217	91,2%
Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades	54	76,1%	128	93,4%	29	96,7%	211	88,7%
Derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea	51	71,8%	116	84,7%	23	76,7%	190	79,8%
Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos	52	73,2%	107	78,1%	22	73,3%	181	76,1%
Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género	48	67,6%	89	65%	27	90,0%	164	68,9%
Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno	51	71,8%	90	65,7%	13	43,3%	154	64,7%
Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad	30	42,3%	88	64,2%	19	63,3%	137	57,6%
Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera	23	32,4%	60	43,8%	14	46,7%	97	40,8%
Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales	27	38%	53	38,7%	14	46,7%	94	39,5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Reconoces los derechos sexuales y reproductivos (por grupo etario)	Menores de 18 años		18 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 o más años		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción	16	7,3%	105	47,7%	67	30,5%	30	13,6%	2	0,9%	220	100%
Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva	17	7,8%	104	47,9%	65	30%	29	13,4%	2	0,9%	217	100%
Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades	17	8,1%	105	49,8%	62	29,4%	26	12,3%	1	0,5%	211	100%
Derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea	16	8,4%	92	48,4%	59	31,1%	21	11,1%	2	1,1%	190	100%
Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos	16	8,8%	83	45,9%	56	30,9%	24	13,3%	2	1,1%	181	100%
Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género	11	6,7%	80	48,8%	50	30,5%	21	12,8%	2	1,2%	164	100%
Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno	16	10,4%	68	44,2%	48	31,2%	20	13%	2	1,3%	154	100%
Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad	12	8,8%	72	52,6%	36	26,3%	16	11,7%	1	0,7%	137	100%
Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera	9	9,3%	47	48,5%	28	28,9%	13	13,4%	1	1,1%	97	100%
Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales	4	4,3%	49	52,1%	32	34%	8	8,5%			94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Los resultados según la prueba chi-cuadrado permiten inferir que las variables: reconoce los derechos sexuales y reproductivos y municipio no están relacionadas; pero las variables: reconoce los derechos sexuales y reproductivos y grupo etario si lo están.

De las 1.319 mujeres encuestadas, el 48,9 % conoce los tipos de violencia basada en género; por municipio, en Libertador las encuestadas la conocen en mayor porcentaje. Por grupo etario, conocen cuales son las violencias basadas en género: 26,7 % menores de 18 años, 44 % de 18 a 29 años, 62,7 % de 30 a 39 años, 76,8 % de 40 a 49 años, 48,9 % de 50 años o más (respuesta de opción múltiple).

¿Conoces cuáles son los tipos de violencia basada en género?	Por municipio							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	96	30,8%	450	56,5%	122	57,8%	668	50,6%
Sí	214	68,6%	345	43,4%	86	40,8%	645	48,9%
No sabe/No responde	2	0,6%	1	0,1%	3	1,4%	6	0,5%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



Del 48,9 % (645) de las encuestadas que conocen los tipos de violencia basada en género, conocen más por municipio la violencia física y la violencia psicológica.

	¿Conoces cuáles son los tipos de violencia basada en género?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Violencia física	206	96,3%	337	98%	85	98,8%	628	97,5%
Violencia psicológica	199	93%	319	93%	78	90,7%	596	92,7%
Violencia sexual	134	62,6%	273	79,8%	69	80,2%	476	74,1%
Violencia económica	44	20,6%	86	25,1%	15	17,4%	145	22,6%
Violencia patrimonial	30	14%	24	7%	9	10,5%	63	9,8%
Total	214	100%	345	100%	86	100%	645	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

¿Conoces cuáles son los tipos de violencia basada en género?	Menores de 18 años	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 o más años	Total
	%	%	%	%	%	%
Violencia física	9,1%	44,4%	30,7%	15,2%	0,6%	100%
Violencia psicológica	8,6%	45,2%	30,6%	15,0%	0,7%	100%
Violencia sexual	8,8%	45,4%	31,7%	13,4%	0,6%	100%
Violencia económica	5,5%	36,6%	34,5%	22,8%	0,7%	100%
Violencia patrimonial	4,8%	31,7%	39,7%	23,8%		100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Según el test chi-cuadrado podemos inferir que las variables: conoces cuáles son los tipos de violencia basada en género y grupo etario están relacionadas.

Por municipio	¿Conoces este derecho: "Nadie puede someterse a malos tratos, abuso físico o mental, explotación, esclavitud, violación, prostitución forzada, embarazo forzoso, esterilización forzada y cualquier otro tipo de violación sexual"?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sí	270	86,5%	358	45%	129	61,1%	757	57,4%
No	42	13,5%	433	54,4%	79	37,5%	554	42%
No sabe/No responde			5	0,6%	3	1,4%	8	0,6%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



Por grupo etareo	¿Conoces este derecho “Nadie puede someterte a malos tratos, abuso físico o mental, explotación, esclavitud, violación, prostitución forzada, embarazo forzoso, esterilización forzada y cualquier otro tipo de violación sexual”?						Total	
	Sí		No		No sabe/No responde			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menores de 18 años	84	11,1%	131	23,6%	2	25%	217	16,5%
18 a 29 años	364	48,1%	292	52,7%	3	37,5%	659	50%
30 a 39 años	206	27,2%	105	19%	3	37,5%	314	23,7%
40 a 49 años	99	13,1%	26	4,7%			125	9,5%
50 o más años	4	0,5%					4	0,3%
Total	757	100%	554	100%	8	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

De 1.319 encuestadas, 645 reconocen los tipos de violencia basada en género, y de éstas 463 conocen el derecho: nadie puede someterte a malos tratos, abuso físico o mental, explotación, esclavitud, violación, prostitución forzada, embarazo forzoso, esterilización forzada y cualquier otro tipo de violación sexual. Cabe destacar que el derecho enunciado engloba una serie de garantías que se relaciona con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, pues señala diversos tipos de violencia que se dan contra la mujer, y que se presentan, principalmente, como producto de las relaciones de poder desiguales que se han gestado históricamente entre hombres y mujeres (Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

¿Conoces cuáles son los tipos de violencia basada en género?	¿Conoces este derecho “Nadie puede someterte a malos tratos, abuso físico o mental, explotación, esclavitud, violación, prostitución forzada, embarazo forzoso, esterilización forzada y cualquier otro tipo de violación sexual”?						Total		
	Sí		No		No sabe/No responde				
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Tipos de violencia	Violencia física	448	71,6%	176	28,1%	2	0,3%	628	100%
	Violencia psicológica	426	71,6%	167	28,1%	2	0,3%	596	100%
	Violencia sexual	323	67,9%	151	31,7%	2	0,4%	476	100%
	Violencia económica	118	81,4%	27	18,6%			145	100%
	Violencia patrimonial	54	85,7%	9	14,3%			63	100%
	Total	463	72,1%	180	27,6%	2	0,3%	645	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Se ha especificado que todas las personas, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, tienen derecho a mantener una vida sexual responsable, satisfactoria y segura, esto último se refiere a que sea libre de enfermedades o lesiones como infecciones de transmisión sexual (ITS), y que las relaciones sexuales no sean realizadas bajo amenazas o con violencia (Mazuera-Arias,

et al, 2023). Al respecto, el 43,9 % de las encuestadas relaciona la sexualidad segura con el uso del condón y el 40,8 % con el compromiso y la responsabilidad.

¿Para ti sexualidad segura es...?	Por municipio							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Uso del condón	140	44,9%	362	45,5%	77	36,5%	579	43,9%
Compromiso y responsabilidad.	211	67,6%	248	31,2%	79	37,4%	538	40,8%
Saber y cuidarse de las infecciones de transmisión sexual	140	44,9%	251	31,5%	31	14,7%	422	32%
No sé	5	1,6%	88	11,1%	38	18%	131	9,9%
Abstinencia sexual	35	11,2%	49	6,2%	7	3,3%	91	6,9%
Ninguna de las anteriores	2	0,6%	3	0,4%	1	0,5%	6	0,5%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

El 95,4 % de las encuestadas considera que las actitudes y valores son importantes para la vida sexual.

Por municipio	¿Las actitudes y los valores son importantes en la vivencia sexual?							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sí	308	98,8%	752	94,5%	198	93,8%	1258	95,4%
No	2	0,6%	32	4%	8	3,8%	42	3,2%
No sabe/No responde	2	0,6%	12	1,5%	5	2,4%	19	1,4%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Por grupo etareo	¿Las actitudes y los valores son importantes en la vivencia sexual?							
	Sí		No		No sabe/No responde		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Menores de 18 años	200	15,9%	13	31%	4	21,1%	217	16,5%
18 a 29 años	627	49,8%	24	57,1%	8	42,1%	659	50%
30 a 39 años	305	24,3%	4	9,5%	5	26,3%	314	23,7%
40 a 49 años	122	9,7%	1	2,4%	2	10,5%	125	9,5%
50 o más años	4	0,3%					4	0,3%
Total	1258	100%	42	100%	19	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



De acuerdo con el test chi-cuadrado, podemos inferir que las variables: las actitudes y los valores son importantes en la vivencia sexual y municipio están relacionadas; así como las variables las actitudes y los valores son importantes en la vivencia sexual y el grupo etario.

Por otra parte, el 94,5 % de las encuestadas considera que vivir una sexualidad responsable es tener conocimientos de ITS, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y métodos de planificación familiar. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha resaltado la importancia de favorecer una educación que permita tomar decisiones responsables en lo que se refiere a salud sexual y reproductiva, con el objetivo de evitar ITS o embarazos precoces (UNESCO, 2014).

¿Vivir una sexualidad responsable es tener conocimientos de ITS, VIH y métodos de planificación familiar?									
		Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
Por municipio		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sí		305	97,8%	745	93,6%	197	93,4%	1247	94,5%
No		4	1,2%	44	5,5%	6	2,8%	54	4,1%
No sabe/No responde		3	1%	7	0,9%	8	3,8%	18	1,4%
Total		312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Vivir una sexualidad responsable es tener conocimientos de ITS, VIH y métodos de planificación familiar?									
		Sí		No		No sabe/No responde		Total	
Por grupo etario		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
	Menores de 18 años	192	15,4%	20	37%	5	27,8%	217	16,5%
	18 a 29 años	629	50,4%	21	38,9%	9	50%	659	50%
	30 a 39 años	301	24,2%	10	18,5%	3	16,6%	314	23,7%
	40 a 49 años	121	9,7%	3	5,6%	1	5,6%	125	9,5%
	50 o más años	4	0,3%					4	0,3%
	Total	1247	100%	54	100%	18	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

De acuerdo con el test chi-cuadrado, podemos inferir que las variables: vivir una sexualidad responsable es tener conocimientos de ITS, VIH y métodos de planificación familiar y municipio no están relacionadas; pero las variables vivir una sexualidad responsable es tener conocimientos de ITS, VIH y métodos de planificación familiar y grupo etario, sí están relacionadas.

Las mujeres encuestadas toman las decisiones sobre su sexualidad de diferente manera: 51,7 % decide por sí misma sobre su sexualidad, el 47,2 % decide con su pareja, 0,6 % decide considerando a terceros y 0,5 % no decide sobre su sexualidad.



Toma de decisiones sobre tu sexualidad	Por municipio							
	Libertador		Páez		Rómulo Gallegos		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Tomo mis propias decisiones	155	49,7%	428	53,8%	99	46,9%	682	51,7%
Tomo mis decisiones en conjunto con mi pareja	153	49%	358	45%	112	53,1%	623	47,2%
Tomo decisiones considerando la opinión de terceros (no incluye pareja)	2	0,6%	6	0,8%			8	0,6%
Los demás toman decisiones por mí	2	0,6%	4	0,5%			6	0,5%
Total	312	100%	796	100%	211	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.

Por grupo etareo	Toma de decisiones sobre tu sexualidad									
	Tomo mis propias decisiones		Tomo mis decisiones en conjunto con mi pareja		Tomo decisiones considerando la opinión de terceros (no incluye pareja)		Los demás toman decisiones por mí		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menores de 18 años	145	21,3%	68	10,9%	1	12,5%	3	50%	217	16,5%
18 a 29 años	329	48,2%	325	52,2%	4	50%	1	16,7%	659	50%
30 a 39 años	148	21,7%	163	26,1%	2	25%	1	16,7%	314	23,7%
40 a 49 años	60	8,8%	64	10,3%			1	16,7%	125	9,5%
50 o más años			3	0,5%	1	12,5%			4	0,3%
Total	682	100%	623	100%	8	100%	6	100%	1319	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos provenientes de la encuesta SSySR del ODISEF aplicada de noviembre 2023 a enero 2024.



6. Conclusiones

Es necesario que se fortalezca la enseñanza de la educación sexual integral (ESI) en las instituciones educativas, y que se pongan en funcionamiento efectivo los planes y resoluciones que se han consagrado al respecto, ya que, las cifras dan cuenta de que la mayoría de las mujeres y adolescentes encuestadas, recibe educación sexual de otras fuentes como redes sociales, o amigos, vecinos y familiares, fuentes que pueden proporcionar información que no sea la más adecuada y con ello poner en riesgo a las mujeres.

Es necesario sensibilizar sobre la violencia basada en género, principalmente en adolescentes y mujeres de 18 a 29 años, pues son los grupos etarios que conocen en menor porcentaje cuáles son esos tipos de violencia.

Hay una tendencia a normalizar la violencia pues menos de la mitad de las mujeres que reconocen los derechos sexuales y reproductivos, están conscientes de que tienen derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera, y que pueden decidir si tener o no relaciones sexuales.

De acuerdo con la prueba chi-cuadrado, hay varias variables que están relacionadas, significa que existe una asociación entre ellas, es decir, el cambio en una variable está asociado con un cambio en la otra; en ese sentido:

- Existe una asociación entre el nivel educativo de una mujer y la probabilidad de que haya recibido formación sobre sexualidad, las mujeres con un nivel educativo más alto tienen más probabilidades de haber recibido formación sobre sexualidad que las mujeres con un nivel educativo más bajo;
- Existe una conexión entre el municipio donde reside las encuestadas y su conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, lo que puede explicarse por diversas razones como el acceso a la información, la educación, la cultura y las políticas locales;
- Existe una relación entre el reconocimiento de cada uno de los derechos sexuales y reproductivos y la edad, relación que puede explicarse de diferentes maneras, positiva o negativa;
- Las mujeres de diferentes municipios pueden tener diferentes actitudes y valores sobre la sexualidad; las actitudes y valores sobre la sexualidad están relacionados con el grupo etario de la mujer;
- Existe una dependencia entre el conocimiento de los tipos de violencia basada en género y el grupo etario de las mujeres, que puede explicarse por las diferencias generacionales, los factores socioculturales y el acceso a la educación;
- Hay una tendencia a que las mujeres de diferentes grupos etarios tengan diferentes niveles de conocimiento sobre sexualidad responsable.

Es necesario realizar investigaciones adicionales para comprender mejor la naturaleza de la relación entre las variables y determinar las causas que la generan. La información sobre la relación entre las variables puede ser útil para diseñar estrategias de intervención más efectivas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.



7. Referencias

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos 217 A (III). https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Papiit2017/microdsr/pdfs/01_Declaracion_Universal_DH.pdf

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.unicef.org/venezuela/media/271/file/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20todas%20las%20Formas%20de%20Discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20Mujer.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007). Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6604.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007). Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas, y Adolescentes. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ley_org_prot_ninos_adolc.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2022). Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-ref-20220328141734.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Aspectos básicos de derechos humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/07-Aspectos-basicos.pdf>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales: Observación general N.º 14. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

Congreso de la República de Venezuela (1998). Ley Orgánica de Salud. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20220316141637.pdf>

Díaz, B., y Fajardo, C. (2017). Prevalencia y factores asociados a la vida sexual activa en adolescentes de Matiguás en el periodo Julio - Agosto 2017. <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/6934/1/240579.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2013). Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes. <https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/C6%20Derechos%20sexuales%20y%20derechos%20reproductivos%20de%20las%20y%20los%20>



[adolescentes.pdf](#)

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2017). Derechos sexuales y derechos reproductivos, los más humanos de los derechos. <https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/derechos-Los-mas-humanos-de-los-derechos.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2018). La Anticoncepción es un Derecho Humano Sexual y Reproductivo. <https://colombia.unfpa.org/es/news/la-anticoncepci%C3%B3n-es-un-derecho-humano-sexual-y-reproductivo>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2022). Salud sexual y reproductiva. <https://www.unfpa.org/es/salud-sexual-y-reproductiva#readmore-expand>

Fundación Juan Vives Suriá (2010). Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia: la violencia hacia la mujer no es natural. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104030843/pdf_136.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). Los derechos reproductivos son derechos humanos. <https://iac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Libro%201.%20Los%20derechos%20reproductivos-DH.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). Los derechos reproductivos son derechos humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24841.pdf>

Leonardi, C., y Rossi F. (2013). Identidad de género, un derecho en avance. <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/201303-Documentos-de-difusi%C3%B3n-3-Identidad-de-g%C3%A9nero-Un-derecho-en-avance.pdf>

Mazuera-Arias, R., Vivas-Franco, C., Buitrago-Rodríguez, M., y Superlano-Jaimes, J. (2023). Salud sexual y salud reproductiva en los municipios Ayacucho, García de Hevia y Torbes del estado Táchira y Páez del estado Apure: sensibilizar para concienciar. <https://odisef.org/wp-content/uploads/2023/03/Salud-Sexual-y-Reproductiva-ODISEF.pdf>

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2021). Resolución mediante la cual se tiene por objeto regular los procesos para orientar la incorporación de la Educación Integral de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica, en el Marco del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA): así como, los programas educativos pertinentes a la formación de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, como una estrategia de vida y salud que proteja sus derechos como parte esencial de su proyecto de vida. Gaceta Oficial Nro. 42.063 (ordinaria). http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700035174/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=2448&Sesion=244564055

Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2021). Conceptos DSDR. <https://observadsdr.org/conceptos/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f.a). Derechos sexuales y reproductivos. <https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f.b). Salud y derechos sexuales y reproductivos. <https://www.ohchr.org/es/node/3447/sexual-and-reproductive-health-and-rights>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2013).



Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos. <https://acnudh.org/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-en-el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos/>

Organización de las Naciones Unidas (1995a). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

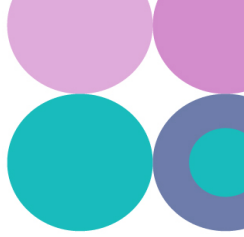
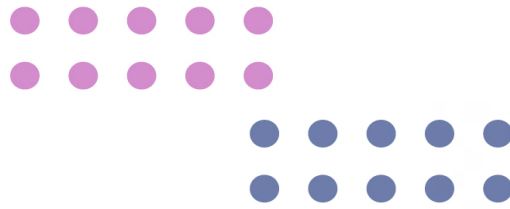
Organización de las Naciones Unidas (1995b). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Papiit2017/microdsr/pdfs/05_Plataforma_Declaracion_Beijing.pdf

Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Mundial de la Salud (2023). Planificación familiar/métodos anticonceptivos. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>

Organización Mundial de la Salud (s.f.a). Anticoncepción. https://www.who.int/es/health-topics/contraception#tab=tab_1

Organización Mundial de la Salud (s.f.b). Salud sexual. https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab_3



Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera

www.odisef.org

